



CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), atendiendo a los requerimientos en materia de formación, capacitación y actualización continua del personal docente y el Acuerdo 14/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2025.

CONVOCA

Al personal docente o técnico docente en activo de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que cumplan con los requisitos previstos en esta Convocatoria, a realizar su registro en el dispositivo formativo denominado "Estrategias pedagógicas para la convivencia y el aprendizaje", a partir del 05 de agosto al 02 de septiembre de 2025, conforme a lo siguiente:

Dispositivo formativo	Capacidad máxima de atención	Región geográfica que atenderá
Estrategias pedagógicas para la convivencia y el aprendizaje	1,000	Nacional

Requisitos:

- Ser personal docente o técnico docente en alguna IPEMS y encontrarse en funciones.
- No haber iniciado el trámite de pre-jubilación o jubilación.

Los y las registrados/as se informan y aceptan los términos de su participación de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria.

La información sobre las características del dispositivo formativo puede consultarse en: <http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/> y <http://registro.desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/> así como en el correo electrónico prodepems@sems.gob.mx y el número telefónico 55 3600 2511 ext. 64348, 64345 y 64305.

Los/las aspirantes podrán registrarse a través de la página <http://registro.desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/>.





Educación

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico



Posteriormente, las autoridades educativas validarán que los/las aspirantes cumplen con los requisitos de esta Convocatoria.

Aquellas/os aspirantes que sean seleccionadas/os como beneficiarias/os, serán notificadas/os de esta circunstancia por la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico (COSFAC) de la Subsecretaría de Educación Media Superior vía correo electrónico, precisando el dispositivo formativo en el que participarán.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Subsecretaría de Educación Media Superior a través de la COSFAC.

ATENTAMENTE

SEP

SEM



COORDINACIÓN SECTORIAL DE
FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

VIRGINIA LORENZO HOLM

**COORDINADORA SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

Ciudad de México a 04 de agosto de 2025.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel: (55) 3600 2500 Ext. 64346 y 64296. <https://cosfac.sems.gob.mx/>